Ciudad y Fecha: Ibagué, 29 de octubre de 2026.

Nombre Solicitante: JESUS ALBERTO MONTEALEGRE GARCIA, Auxiliar administrativa de nómina y almacén.

1. Definición de la necesidad que la entidad pretende satisfacer: Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo establecido en el los artículos 80, 81, 84 y 125 de la Ley 9 de 1979; el artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994; el artículo 2 de la Resolución 2400 de 1979; el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, los empleadores deben garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, adoptar medidas de prevención y protección, y cumplir las obligaciones relacionadas con la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, de conformidad con la normativa aplicable.

Que, la Resolución No. 2346 de 11 de julio de 2007, artículo 5*(...) "Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación..."*

Que, la Lotería del Tolima en cumplimiento de la Circular No. 0015 del 11 de marzo de 2022, la cual cita: (...) "*obligación del empleador de asumir el costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias*", por tal motivo se hace necesario realizar la contratación de los exámenes médicos ocupacionales periódicamente.

2. Descripción del objeto a contratar: Contratar la prestación de servicios para la toma de exámenes de salud ocupacional periódicos para los funcionarios de la Lotería del Tolima vigencia 2026, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST

3. Modalidad de selección: Por la naturaleza a contratar y el valor asignado se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía.

4. **Fundamentos jurídicos:** Se tramitará dando cumplimiento al Manual de Contratación, en cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

5. **Codificación Compra Bien o Servicio:** El servicio requerido se encuentra codificado en el Plan de anual de adquisiciones 2026 mediante Código No UNSPSC 85122200-85122201

6. **Definición técnica:** El contratista debe realizar las actividades que se detallan a continuación:

ITEMS	EXAMENES	CANTIDAD
1	Medico ocupacional físico	13
2	Visiometría	13
3	Cuadro Hemático	13
4	Perfil Lipídico	13
5	Glicemia	13

7. Valor estimado del contrato: Presupuestalmente la Lotería del Tolima cuenta con una apropiación por la suma de un millón seiscientos cincuenta y un mil pesos ($1.651.000) contenida en el rubro 2.1.2.02.02.008 PROTF Servicios prestados a las empresas y servicios de producción CPC 83990 -Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

8. Obligaciones: Del contratista.

1. Aplicar los conocimientos profesionales en la prestación del servicio de salud ocupacional de seguimiento, en cumplimiento de la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
2. Practicar los servicios de salud ocupacional conforme a la definición técnica, atender y resolver las consultas e inquietudes que le soliciten los empleados de la entidad.
3. Hacer entrega de los certificados de los servicios ocupacional practicado a cada funcionario
4. Hacer entrega de copia del certificado de los servicios ocupacional con destino a la Hoja de Vida de cada empleado o trabajador.
5. Hacer entrega del informe del perfil socio demográfico
6. Hacer entrega del informe general de condiciones de salud
7. Presentar factura o documento soporte para efectos del pago, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Autorizar consulta en listas restrictivas, antes y durante la ejecución del contrato.

De la contratante **LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.**

1. Designar un supervisor de la Unidad Administrativa o que designe la gerencia.
2. Pagar oportunamente previo a la expedición de la constancia de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor.
3. Consultar en listas restrictivas.

9. Determinación de las causas de rechazo de las propuestas presentadas a la entidad: No aplica por el tipo de selección.

10. **Determinación de los riesgos que afecten el equilibrio económico y quien asume:** No aplica por la cuantía contratada.

11. **Amparos exigidos para mitigar el Riesgo de la contratación**: en razón a la cuantía el presente contrato no requiere pólizas.

12. **Otras condiciones del contrato:**

    - Plazo: Un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio.
    - Forma de Pago: Un solo pago, previo a la realización y entrega de los exámenes médicos ocupacionales, factura electrónica y constancia del supervisor.

13. **Supervisoria:** La supervisión será efectuada por el auxiliar administrativo de nómina y almacén o quien designe la gerencia.

Firma solicitante:

JESUS ALBERTO MONTEALEGRE GARCIA
Auxiliar Administrativo de Nomina y Almacén

NOTA: 1) Pasar a la Unidad Financiera para expedición de C.D.P.

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	18-08-2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Creación del documento